Instituto de Movilidad de Pereira

Pereira, 27 de abril de 2026

DE: GUILLERMO FLETCHER VIVAS - Subdirector Gral De Movilidad - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

PARA: Claudia Liliana Lopez Jimenez - PROFESIONAL ESP. GESTION TALENTO HUMANO - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

No. 20260427-2833-I

ASUNTO: Remisión de información para investigación de accidente de trabajo

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de información contenida en el oficio No. 20260420-2618-I del 20 de abril de 2026, y en el marco del proceso de investigación del accidente de tránsito en el cual resultó fallecido el contratista Luis Carlos Arango, me permito remitir los documentos requeridos, con el fin de contribuir al desarrollo oportuno, riguroso y conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Es pertinente señalar que el señor Luis Carlos Arango se encontraba ejecutando labores de señalización vial al momento de los hechos, en cumplimiento de sus alcances contractuales y en desarrollo de una actividad previamente programada mediante orden de servicio vigente, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

En consecuencia, se anexan los siguientes documentos para los fines pertinentes dentro de la investigación:

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente a la actividad de señalización vial.
- Registros de capacitaciones del trabajador.
- Examen médico ocupacional vigente.
- Versiones de testigos del accidente.
- Soportes de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Registro fotográfico y/o material audiovisual disponible.
- Informe policial del accidente.

- Orden de servicio correspondiente al día de ocurrencia del evento.
- Declaratoria de impedimento suscrita por el Agente de Tránsito Julián David Colorado Toro.

Se informa que los documentos allegados mediante el presente oficio cuentan con reserva legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, razón por la cual su uso debe limitarse exclusivamente a los fines propios de la investigación del accidente de trabajo.

Adicionalmente, se deja constancia que el Agente de Tránsito Julián David Colorado Toro se declaró impedido para participar en la investigación del accidente laboral, conforme a lo expuesto en la comunicación interna No. 20260421-2663-I, en razón a su intervención previa como primer respondiente y elaborador del Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT), por lo cual dicha declaración se adjunta como soporte documental de la presente remisión.

La información remitida tiene como propósito aportar los elementos necesarios para el esclarecimiento de las circunstancias del accidente, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que surja en el marco de la investigación.

Drive Evidencias Fotográficas: https://drive.google.com/drive/folders/1xjUddIpYjYaVEb3jVw784f2aFfpLDR-H?usp=sharing

Cordialmente



GUILLERMO FLETCHER VIVAS
Subdirector Gral De Movilidad

Revisó LUIS DARLINTON SANCHEZ MOSQUERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE MOVILIDAD VIAL

Revisó JAVIER MAURICIO BEDOYA GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE MOVILIDAD VIAL

Revisó MARTHA LILIANA SILVA LATORRE - CONTRATISTA

Proyectó: Ricky Matteo Calvache Gomez - CONTRATISTA - OFICINA ASESORA JURÍDICA

Anexos digitales: Comunicacin_Interna_2760_2026_04_23_15_48_47.pdf,
Doc_requeridos_para_investigacion_LUIS_CARLOS_ARANGO_.pdf,
DOC_INVESTIGACION_LUIS_CARLOS_ARANGO_OK.pdf, INFORME_ACTIVIDADES_SENALIZACION_6.xlsx,
SENALIZACION_SOLICITADA_2026.xlsx, Comunicacin_Interna_2663_2026_04_21_12_52_07.pdf